

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Gutiérrez Martínez y termina con D. Santiago Iglesias Salvador, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 9 de junio último (D. O. núm. 127).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Tenientes.

D. Antonio Gutiérrez Martínez.
» Juan Granados Pérez.

Alférces.

D. Rogelio García Jul.
» José Santaolalla Ezquerré.
» Felipe Benito Isidro.
» Ciriaco Galán Noguerales.
» Juan Corcuera Piedrahita.
» José Gordón Gómez.
» Antonio Escribano Robles.
» Ignacio Guisado Collado.
» Emilio Catalán Salvador.
» Nicolás Cernuda Illán.
» Elías Carpio Garijo.
» José Marbán González.
» Francisco González Rodríguez.
» Eduardo Iglesias Grabulosa.

D. Ignacio Martín Díaz.
» Valeriano Herráiz García.
» Pascual Garrido Alonso.
» Andrés Jiménez Yáñez.
» Santiago Iglesias Salvador.
Madrid 24 de enero de 1931.—Berenguer.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, hasta tanto se designe la situación del personal del Cuerpo de Oficinas Militares, con arreglo a las plantillas publicadas por real orden circular de 15 del mes actual (D. O. número 15) quede, a los efectos de revista, agregado o de plantilla en los centros o dependencias en que en la actualidad presta sus servicios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de 21 del actual, en la que solicita se haga extensiva a los jefes, oficiales y asimilados que resulten sobrantes en las Intervenciones y Tropas Jalfifianas con motivo de la reducción llevada a efecto en las fuerzas dependientes de la Inspección de Intervenciones y tropas Jalfifianas, la real orden circular de 26 de diciembre último (D. O. núm. 291), que concede a los jefes y oficiales que sobren, en virtud de las reducciones de efectivos que dispone, derecho preferente para ser destinados nuevamente a África

con ocasión de vacante, dentro del plazo fijado por la de 16 de junio anterior (D. O. núm. 134), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que por analogía a lo resuelto para los jefes y oficiales que resulten sobrantes con motivo de las reducciones llevadas a cabo en los regimientos de Infantería que guarnecen nuestra Zona de Protectorado, sea de aplicación igualmente a los jefes, oficiales y asimilados de Intervenciones y tropas Jalfifianas los preceptos de dichas soberanas disposiciones, aun cuando queden por el momento cubriendo plaza de categoría inferior.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al General de división D. Luis Navarro y Alonso de Celada, fiscal militar de ese Consejo Supremo, la pensión anual de 2.500 pesetas correspondiente a la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 8 del corriente mes, debiendo percibirla a partir de primero de febrero próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para Madrid y Villarrobledo (Albacete), respectivamente, de los tenientes coroneles de la Guardia Civil, en situación de reserva, D. Higinio Yáñez Salinas y D. Alfonso Rosillo Ballesteros, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitanes generales de las primera y tercera regiones e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Caballería del quinto Tercio, Francisco Valdés Serrano, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Valencia; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mes actual sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, de las clases e individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Antonio Martí Bataller y termina con José Vicente Prada, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sargentos.

Antonio Martí Bataller, de la Comandancia de Barcelona, para Olesa de Montjuich (Barcelona).

Jacinto Marsán Rodríguez, de la Comandancia de Caballería del 27 Tercio, para Madrid.

Guardias.

José García Juan, de la Comandancia de Navarra, para Pamplona (Navarra).

José Guerrero Jiménez, de la Comandancia de Sevilla, para Aljarafe (Sevilla).

Gaspar Martín Herrero, de la Comandancia de Segovia, para Segovia. José Brotons Martínez, de la Comandancia de Valencia, para Valencia.

D. Antonio Montagud Soler, de la Comandancia de Barcelona, para Sabadell (Barcelona).

Pablo Maestro Díez, de la Comandancia de Vizcaya, para Bilbao (Vizcaya).

José Silvosa Villa, de la Comandancia de Lugo, para Lugo.

José Vicente Prada, de la Comandancia de Orense, para Barco de Valdehorras (Orense).

Madrid 22 de enero de 1931.—Berenguer.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil, supernumerario sin sueldo en esa región, D. Carlos Cáceres Iriberry, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, el cual continuará en la misma situación hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo preceptuado en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 8 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería D. Manuel Teruel Alfonso, en situación de disponible forzoso en la octava región, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 8 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Infantería D. Eduardo Sousa Rodríguez, del regimiento Pavia núm. 48, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 8 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Infantería D. Pío Fernández Gaytán González, del batallón de montaña Reus número 6, pase destinado de plantilla al Tercio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 8 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los tenientes de Infantería D. Pedro Pacheco Acedo, del regimiento San Fernando núm. 11, y D. Luis Torán Ramos, del de Lealtad núm. 30, pasen destinados de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Fernando Moreno Ibáñez, del regimiento San Fernando núm. 11, pase a la situación de disponible forzoso por enfermo, a partir del día 31 de diciembre último y con residencia en Alcalá de Henares, con arreglo a lo que dispone la real orden de 26 de junio de 1930 (D. O. número 142).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 15 del mes actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, en Hoyos de Manzanares y a partir del día 27 de diciembre último, al capitán de Infantería D. Leopoldo Soler Llopis, del regimiento Cantabria núm. 39, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que previene la real orden de 14 de enero de 1918 (*Colectión Legislativa* núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Jesús Vélez Bustamante, del regimiento Príncipe núm. 3, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo que determinan los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero último (C. L. núm. 275 y D. O. núm. 45), quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de teniente de complemento de Caballería a los alféreces de dicha escala y Arma D. Jaime Gómez Lalanne y D. Andrés Covarrubias del Castillo, afectos al regimiento Húsares de la Princesa núm. 19, por haber sido conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 456 del reglamento de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, asignándoseles en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 17 de diciembre último (D. O. núm. 285), para proveer una vacante de capitán de Caballería (escala activa) en el Depósito de sementales de la primera zona pecuaria (Alcalá de Henares), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo, Arma y escala D. José María Saavedra Núñez, con destino en el Depósito de cría y doma de Jerez de la Frontera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de Caballería D. Javier Melgar

Rojas, afecto al regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de dicha Arma, en súplica de que se le conceda efectuar prácticas de su empleo en el mencionado Cuerno por tiempo indefinido, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 14 del mes actual, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo por enfermo, a partir del día 23 de diciembre último, con residencia en esta Corte, al teniente de Caballería D. Darío Pereletegui de la Fuente, con destino en el regimiento Cazadores de Calatrava, 30.º de dicha Arma, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la determinación de V. E., por estar ajustada a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid al teniente de Caballería (E. R.) D. José Collantes Collantes, con destino en la Academia especial de dicha Arma, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 20 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Interventor general del Ejército y Director de la Academia especial de Caballería.

Sección de Ingenieros**DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que las clases y soldados necesarios para cubrir las plantillas que la real orden de 15 del actual (D. O. núm. 15), fija a las Comandancias de obras y reserva de Mallorca, Mahón, Tenerife y Gran Canaria, sean proporcionados por los grupos de Ingenieros que tienen las mismas residencias, por analogía con lo dispuesto para las Comandancias de la Península, por real orden de 25 de octubre de 1924 (D. O. número 241).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Ingenieros D. Braulio Amaro Gómez, supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275), continuando en igual situación hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Reclutamiento e Instrucción**DISTINTIVOS**

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas formuladas por el director de la Academia General Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder derecho al uso del distintivo del profesorado a los jefes que figuran en la siguiente relación, que principia con el coronel de Infantería, jefe de estudios, D. Miguel Campins Aura y termina con el comandante de Ingenieros D. José Cremades Suñol, por hallarse comprendidos en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (*Colección Legislativa* núm. 28) y real orden circular de 31 de igual mes de 1920 (C. L. núm. 151).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

RELACION QUE SE CITA

Coronel de Infantería, D. Miguel Campins Aura.

Teniente coronel de Infantería, don Antonio Perales Labayer.

Teniente coronel de Infantería, don Alvaro Sueiro Vilarimo.

Teniente coronel de Caballería, don José Monasterio Ituarte.

Teniente coronel de Artillería, don Pedro Yeregui Moreno.

Comandante de Ingenieros, D. José Cremades Suñol.

Madrid 22 de enero de 1931.—Berenguer.

Sección de Sanidad**CONCURSOS**

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una plaza vacante de subinspector veterinario de primera clase, jefe del Negociado de Veterinaria en la Sección de Sanidad Militar de este Ministerio, que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la real orden circular de 10 de abril de 1926 (DIARIO OFICIAL núm. 87), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de dicho empleo que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta real orden, acompañándose los documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los respectivos jefes de las dependencias donde radique su documentación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante médico del Cuerpo de Sanidad Militar, con destino en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, D. Felipe Pérez Feito, en instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 7 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja Española, de que se halla en

posesión, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 11 de octubre último, promovida por el comandante médico, en situación de reserva, D. Luis Ruiz Mosso, en súplica de que a los efectos de señalamiento de haber le sea computado desde el 21 de septiembre de 1923 a 30 de octubre de 1924; teniendo en cuenta que por real orden de 31 de diciembre de 1925 (D. O. núm. 2), le fué abonado dicho tiempo, contando treinta y cuatro años de servicios, con abonos de campaña y estudios de carrera y dos años de efectividad en el empleo de comandante médico, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido acceder a lo solicitado y disponer que la real orden de 29 de septiembre último (D. O. núm. 220) se entienda rectificada en el sentido expuesto y asignándole al interesado, en la situación de reserva, los ochenta y cuatro céntimos del sueldo de su empleo, o sea, 560 pesetas mensuales, cantidad que ha de percibir por la tercera Comandancia de Sanidad Militar, a la que está afecto, a partir de primero de octubre de 1930, y previa liquidación de lo percibido por menor señalamiento anterior.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: A propuesta del Director de la Academia de Sanidad Militar y con arreglo a lo prevenido en el artículo 22 del real decreto de primero de junio de 1911 (C. L. número 109), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante médico D. Juan Martín Rocha, ascendido a este empleo por real orden de 10 del mes actual (D. O. número 8), quede disponible forzoso en la primera región, continuando en co-

misión hasta fin del curso como ayudante de profesor de la clase práctica de instrucción militar del referido Centro docente, cuyo cargo desempeñaba en su anterior empleo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Sanidad Militar.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el Director de la Academia de Sanidad Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder despacho al uso del distintivo del profesorado al comandante médico D. Julio Camino Galicia, profesor del citado Centro de enseñanza, por hallarse comprendido en el real decreto de 24 de marzo de 1915 y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (C. L. núms. 28 y 151).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Sanidad Militar.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán médico, con destino en la Fábrica de Armas de Trubia, D. Juan Roldán Yáñez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Purificación Fernández López, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

OBRAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que el Hospital Militar de ur-

gencia quede incluido en la real orden circular de 31 de agosto de 1907 (C. L. núm. 140) con igual categoría que los Hospitales de Madrid y Barcelona, en lo que se refiere a la asignación de 500 pesetas anuales para adquisición de obras científicas, con cargo al capítulo 18, artículo primero de la sección cuarta del vigente presupuesto y sucesivos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el médico auxiliar del Ejército, en segunda situación de servicio activo D. José Gabriel de Amaniel Domínguez, soldado de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrarle alférez médico de complemento de Sanidad Militar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y real orden circular de 10 de marzo de 1923 (C. L. núm. 56), debiendo disfrutar en su nuevo empleo, la antigüedad de esta fecha, quedando adscrito a la Capitanía general de la primera región y afecto a la Inspección de Sanidad Militar de la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

PLANTILLAS

Circular. (Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se aumente en la plantilla del Consejo Supremo del Ejército y Marina una plaza de teniente coronel médico y una de comandante médico en el Hospital Militar de Mahón, suprimiéndose, para la debida compensación, el teniente coronel médico del citado Hospital y el comandante médico que figura en la plantilla de dicho Consejo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: Solicitado por el Director del Instituto de Higiene Militar, a propuesta de su junta facultativa, la modificación y ampliación, en la forma que a continuación se expone, del reglamento para el servicio del personal civil, pericial y eventual del mismo, aprobado por real orden circular de 14 de junio de 1930 (D. O. núm. 132), y reduciéndose la medida solamente a la parte orgánica, sin afectar a la económica, pues se refiere únicamente a una pequeña variación de las plantillas de los grupos del personal de auxiliares de laboratorio y del de vigilantes y oficios y artes varios, a la modificación de los artículos que tratan de los permisos particulares y licencias por enfermedad y aumento de uno de los adicionales; el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el reglamento de referencia se entienda modificado en la forma siguiente:

Artículo tercero.

Auxiliares de Laboratorio.—Término, 5; ascenso, 20; entrada, 2; sueldo, 27.

Vigilantes* y oficios y artes varios.—Ascenso, 1; entrada, 3; sueldo, 4.

Art. 15 El personal de auxiliares podrá, mediante acuerdo de la junta, disfrutar durante el año permiso para asuntos particulares, cuya duración no exceda de veinte días, con todo el sueldo, bien sea este permiso de una sola vez o en períodos discontinuos; cualquier otro permiso por asuntos particulares, sólo podrá ser concedido por la junta y sin sueldo.

Art. 16. Por enfermedad originada en acto de servicio, tal como lesión, contagio, infección, etc., se concederán licencias con todo el sueldo mientras dure la causa apuntada y transcurrido que sea el plazo agudo de la enfermedad, si quedasen lesiones permanentes que incapacitarán para el servicio, se clasificará el caso con arreglo a la ley de accidentes del trabajo, decretando, a la vez, el Director, la baja en el Centro cuando se hubiera hecho la clasificación correspondiente y el individuo tuviera reconocidos los derechos de que se trata. En caso de enfermedad común, disfrutará el sueldo entero durante sesenta días, y medio sueldo, durante otros sesenta; transcurrido ese tiempo, que podrá usarse de un modo consecutivo o por períodos independientes dentro del año, podrá el interesado quedar, previo acuerdo de la Junta, en situación de excedente sin sueldo por el tiempo que éste acuerde.

Artículos adicionales.

Art. 3.º En lo sucesivo, el personal femenino será de estado soltero o viudo, pasando en su empleo al contraer matrimonio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor...

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer pase a la situación de reserva el coronel médico, con destino en este Ministerio, D. Enrique Redó Vignau, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el cual ha cumplido el día 18 del mes actual la edad reglamentaria para obtenerla, abonándosele, a partir de primero de febrero próximo, el haber mensual que se le señala por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, y que percibirá por el primer grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, a la que queda afecto, por fijar su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería

PERSONAL DE BANDA

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, los primeros jefes de los regimientos de Caballería que se citan en la siguiente relación, remitirán a este Ministerio, en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de la publicación de esta circular, relación nominal de los trompetas de los suyos respectivos que deseen ser destinados a otros Cuerpos del Arma que a su vez indicarán.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1931.

El Jefe de la Sección,
FRANCISCO FERMOSO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Regimiento Lanceros de España, 7.
Regimiento Dragones de Numancia, 11.

Regimiento de Cazadores Lusitania, 12.

Regimiento de Cazadores de Albuera, 16.

Regimiento de Cazadores de Castillejos, 18.

Regimiento de Cazadores Treviño, 26.

Regimiento Cazadores de Calatrava, 30.

Madrid 22 de enero de 1931.—Fermoso.

Sección de Artillería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden 25 días de licencia por enfermo para Madrid, al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería D. Cándido Rancoño Rodríguez, la que se le empezará a contar a partir del 7 del actual, fecha en que está expedido el certificado facultativo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1931.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Excmo. Sr. Capitán general de la séptima región.

Excmos. Sres. Capitán general de la primera región, Interventor general del Ejército y señor Director de la Academia especial de Artillería.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden 15 días de licencia por enfermo, para Santiago de Compostela, al Alférez-alumno de la Academia especial de Artillería, D. Juan Parga Pondal, la que se le empezará a contar a partir del 6 del actual, fecha en que está expedido el certificado facultativo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1931.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Excmo. Sr. Capitán general de la séptima región.

Excmos. Sres. Capitán general de la octava región, Interventor general del Ejército y señor Director de la Academia especial de Artillería.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden dos meses de licencia por enfermo para Los Molinos (Madrid), al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería D. Antonio Fontenla Méndez, la que se le empezará a contar a partir del 23 de diciembre último, fecha en que está expedido el certificado facultativo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1931.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Excmo. Sr. Capitán general de la séptima región.

Excmos. Sres. Capitán general de la primera región, Interventor general del Ejército y señor Director de la Academia especial de Artillería.

Dirección General de la Guardia Civil

INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Julián Celada Arambarri y termina con Cecilio Mancha Benites, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna, debiendo verificarse el alta en la próxima revista de Comisario del mes de febrero, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1931.

El Director general,
JOSE SANJURJO

Excmos. Sres. Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RELACION QUE SE CITA

Altas en concepto de guardias de Infantería.

Joven, Julián Celada Arambarri, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Navarra.

Joven, Antonio Núñez Santaolalla, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Joven, Telesforo Acero Lazcano, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Joven, Alfredo Caballero Ruiz, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Tarragona.

Joven, Joaquín Torres Clemente, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Luis García Sánchez (3.º), soltero, del séptimo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Coruña.

Cabo, D. Luis Moreno Gómez, soltero, del regimiento Infantería de León, 38, a la Comandancia de Tarragona.

Sargento, Santiago González Sanz, casado, de Aviación Militar, a la Comandancia de Alava.

Cabo, Antonio Paz González, soltero, del regimiento Infantería de

Alcántara, 58, a la Comandancia de Coruña.

Cabo, D. Francisco Coll Cristóbal, soltero, del regimiento Infantería de Luchana, 28, a la Comandancia de Tarragona.

Músico de tercera, Angel Malagón Hoyo, soltero, del regimiento Infantería de Andalucía, 52, a la Comandancia de Alava.

Soldado, Fernando Escribano Castañeda, soltero, de Aviación Militar, a la primera Comandancia del 21.º Tercio.

Cabo, Fidel Castro Garmilla, soltero, del regimiento Infantería de Guipúzcoa, 53, a la primera Comandancia del 21.º Tercio.

Carabinero, Ismael Salort Ginestar, casado, de la Comandancia de Carabineros de Valencia, a la Comandancia de Tarragona.

Cabo, Francisco Oliván Estaún (segundo), soltero, del regimiento Infantería Galicia, 19, a la primera Comandancia del 21.º Tercio.

Soldado, Mariano Toledano Marugán, casado, del segundo regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Teruel.

Soldado, Cosme Gayá Prats, soltero, del regimiento Infantería Palma, 61, a la primera Comandancia del 21.º Tercio.

Cabo, Gregorio Obrador Amengual (2.º), soltero, del regimiento Infantería de Palma, 61, a la primera Comandancia del 21.º Tercio.

Cabo, Victoriano Manzano Martín, casado, del regimiento Infantería Garelano, 43, a la Comandancia de Alava.

Soldado, Ascensión Rico Mayoral, casado, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, a la Comandancia de Teruel.

Sargento, José Pardo Montero, casado, del regimiento Infantería Borbón, 17, a la Comandancia de Lérida.

Soldado, Manuel Rivas Montes, soltero, del segundo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Melilla.

Cabo, Felipe Gómez Deigado, soltero, del regimiento Infantería Vergara, 57, a la Comandancia de Melilla.

Cabo, Antonio Sánchez Conejo, soltero, del regimiento mixto Artillería de Gran Canaria, a la Comandancia de Melilla.

Soldado, Ginés Flores de Haro, casado, del tercer regimiento Infantería de Marina, a la Comandancia de Gerona.

Soldado, Domingo Barja Vázquez, soltero, del tercer regimiento de Artillería de Montaña, a la Comandancia de Melilla.

Sargento, Pedro Huertas Adalid, casado, del regimiento Infantería de Asturias, 31, a la Comandancia de Teruel.

Cabo, Joaquín García Esteller (2.º) soltero, del regimiento Infantería de Almansa, 18, a la Comandancia de Melilla.

Sargento, José Lucas Gil, soltero, del regimiento Infantería España, 46, a la Comandancia de Melilla.

Soldado, Francisco Gómez Parra (2.º), casado, del regimiento Infantería Castilla, 16, a la Comandancia de Huelva.

Cabo, Rafael Díaz Torrero, viudo, licenciado absoluto, a la Comandancia de Huelva.

Cabo, Luciano Pozo Molero, casado, de la segunda Comandancia de tropas de Intendencia (depósito de reserva), a la Comandancia de Lérida.

Soldado, Sebastián Torres González, casado, licenciado absoluto, a la Comandancia de Teruel.

Sargento, Tomás Muñoz de la Ascensión, viudo, del regimiento Infantería Vizcaya, 51, a la Comandancia de Teruel.

Cabo, Higinio Gallego Muñoz, casado, de la circunscripción reserva de Badajoz, 7, a la Comandancia de Huelva.

Cabo, Manuel Robres Meseguer, casado, de la circunscripción reserva de Teruel, 43, a la Comandancia de Teruel.

Cabo, Juan Esteller Foliá, casado, del regimiento Infantería Tetuán número 45, a la Comandancia de Teruel.

Cabo, Manuel Díaz Alvarez, casado, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Huelva.

Cabo, Bartolomé Barbosa Pérez, casado, del regimiento Infantería de Soria, 9, a la Comandancia de Huelva.

Cabo, Francisco Pau Noguer, casado, del batallón de Montaña Reus núm. 6, a la Comandancia de Huesca.

Cabo, Cristóbal Reguera Guerrero, casado, del batallón de Montaña Alba de Tormes, 2, a la Comandancia de Huelva.

Cabo, Ignacio Leza Alonso, casado, del segundo regimiento Artillería de montaña, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Cabo, Joaquín Cascaut Llorens, casado, del regimiento Infantería Vizcaya, 51, a la Comandancia de Teruel.

Cabo, Antonio Fortes Fortes, casado, de la circunscripción reserva de Málaga, 18, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Isaac Alonso Sánchez, casado, del parque y reserva de Artillería de la sexta región, a la Comandancia de Alava.

Cabo, Juan Pérez Heredia, casado, del regimiento de Artillería a pie, 1, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Juan Barros Fernández, casado, de la circunscripción reserva de Madrid, 2, a la Comandancia de Huesca.

Soldado, José Fernández Cifuentes, casado, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Coruña.

Soldado, Jenaro Fernández Rodríguez (2.º), soltero, de la octava Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de Melilla.

Soldado, Pascual Moreno González, casado, del parque y reserva de Artillería (sexta región), a la Comandancia de Guipúzcoa.

Soldado, José Cortés Holguera, casado, del primer regimiento de Artillería a pie, a la Comandancia de Coruña.

Soldado, Angel Bolinaga Ulizarna, casado, del parque y reserva de Artillería de la sexta región, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Soldado, Ramón Vázquez López, soltero, del regimiento Infantería Zamora, 8, a la Comandancia de Melilla.

Soldado, Ciro Llamazares Sánchez, soltero, del octavo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Melilla.

Soldado, José Albarracín Baraza, casado, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Huesca.

Soldado, Jaime Barceló Vidal, casado, del regimiento Infantería Palma, 61, a la Comandancia de Huesca.

Soldado, Antonio Hoyo Fernández, casado, del regimiento Infantería de Extremadura, 45, a la Comandancia de Huesca.

Carabinero, Eugenio López del Cuerpo, casado, de la Comandancia de Carabineros de Sevilla, a la Comandancia de Huesca.

Soldado, José Sanz García, casado, del quinto regimiento de Artillería a pie, a la Comandancia de Soria.

Cabo, Juan Martínez Lozano, casado, del regimiento Artillería de Costa, 3, a la Comandancia de Huesca.

Soldado, Manuel Rueda Alcoba, casado, del regimiento Artillería de Costa, 1, a la Comandancia de Huesca.

Cabo, Alejandro Castillo Martínez, soltero, del regimiento Infantería de Valencia, 23, al 26.º Tercio.

Sargento, José Otero Pérez, soltero, del regimiento Infantería de Isabel la Católica, 54, al 26.º Tercio.

Cabo, Francisco Villalba López, soltero, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, al 26.º Tercio.

Soldado, Emilio Riballo Seco, soltero, del regimiento Infantería Covadonga, 40, al 26.º Tercio.

Cabo, Bernardo Sastre Celiá, soltero, del regimiento mixto de Artillería de Mallorca, al 26.º Tercio.

Soldado, Manuel Fernández Oganzo, soltero, del batallón Cazadores de Montaña de Mérida, 3., al 26.º Tercio.

Soldado, Juan Sánchez García (17), soltero, de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia, al 26.º Tercio.

Cabo, Hermógenes Domínguez García, soltero, del regimiento Infantería del Infante, 5, al 26.º Tercio.

Cabo, Emilio Cuesta Guerra, soltero, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al 26.º Tercio.

Cabo, José Serra Torres (2.º), soltero, del regimiento Infantería Inca núm. 62, al 26.º Tercio.

Cabo, Salvador Rodríguez Bernal, soltero, de la Comandancia de tropas de Sanidad Militar de Melilla, al 26.º Tercio.

Soldado, Gregorio Pardilla Pardi-
lla, soltero, del regimiento de Telé-
grafos, al 26.º Tercio.

Soldado, Manuel Amaro León, sol-
tero, de la Comandancia de obras y
reserva de Ingenieros de la segunda
región, al 26.º Tercio.

Soldado, Isidro Montero Verdusco,
soltero, del regimiento de Artillería
de Costa, 3, al 26.º Tercio.

Altas en concepto de cornetas.

Joven, Manuel Gómez Jurado, sol-
tero, del Colegio de Guardias Jó-
venes, a la Comandancia del 26.º Ter-
cio.

Joven, Manuel Martín Ramos, sol-
tero, del Colegio de Guardias Jó-
venes, al 26.º Tercio.

*Altas en concepto de guardias de
Caballería.*

Paisano, D. Arsenio Cabañas Gar-
cía, soltero, a la Comandancia de
Oviedo.

Paisano, Antonio Navarro Rodrí-
guez, soltero, a la Comandancia de
Guipúzcoa.

Paisano, Antonio Pérez Pérez, sol-
tero, a la Comandancia de Coruña.

Cabo, Manuel Bellido Jiménez, sol-
tero, del regimiento de Artillería a
pie, 2, a la Comandancia de Caba-
llería del 18.º Tercio.

Cabo, Manuel Domingo Gómez,
soltero, del parque y reserva de Arti-
llería de la tercera región, a la Co-
mandancia de Caballería del 21.º Ter-
cio.

Cabo, Juan Gabaldá Royo, soltero,
del regimiento Infantería de Tetuán
núm. 45, a la Comandancia de Ca-
ballería del cuarto Tercio.

Cabo, José Díaz Morales, soltero,
de la zona de reclutamiento y reser-
va de Málaga, 11, a la Comandancia
de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, Juan Carreras Gallego, sol-
tero, del regimiento Cazadores Lusita-
nia, 12.º de Caballería, a la Co-
mandancia de Caballería del cuarto
Tercio.

Cabo, Bienvenido Martínez Monje,

soltero, del Servicio de Aerostación,
a la Comandancia de Guipúzcoa.

Cabo, Domingo López Navas, sol-
tero, del regimiento Infantería de
Vad Ras, 50, a la Comandancia de
Caballería del cuarto Tercio.

Cabo, Vicente Yuste Martínez, sol-
tero, del regimiento Artillería ligera
núm. 3, a la Comandancia de Ca-
ballería del cuarto Tercio.

Cabo, Francisco Sánchez Picazo,
soltero, del regimiento Infantería Se-
villa, 33, a la Comandancia de Ca-
ballería del 18.º Tercio.

Cabo, Daniel Garrote Martínez,
soltero, del regimiento de Telégra-
fos, a la Comandancia de Caballería
del cuarto Tercio.

Cabo, Manuel Rivas Rubio, solte-
ro, de la zona de reclutamiento y re-
serva de Córdoba, 10, a la Coman-
dancia de Caballería del cuarto Ter-
cio.

Cabo, José Sánchez López (9.º),
casado, del quinto regimiento de Za-
padores Minadores, a la Comandan-
cia de Caballería del cuarto Tercio.

Sargento, Norberto Orera Jimeno,
soltero, del regimiento Cazadores de
Castillejos, 18.º de Caballería, a la
Comandancia de Caballería del 21.º
Tercio.

Cabo, José Guzmán Cecilia, solte-
ro, del Grupo de Fuerzas Regulares
Indígenas Larache, 4, a la Coman-
dancia de Ceuta.

Cabo, Victoriano Colino Carro, ca-
sado, del parque y reserva de Arti-
llería de la séptima región, a la Co-
mandancia de Coruña.

Cabo, Pedro Urgel Caballero, ca-
sado, del regimiento Lanceros del
Rey, primero de Caballería, a la Co-
mandancia de Coruña.

Cabo, Francisco Muñoz Gómez, ca-
sado, del regimiento Lanceros Far-
nesio, quinto de Caballería, a la Co-
mandancia de Caballería del 21.º Ter-
cio.

Cabo, Miguel Garzón Montero, ca-
sado, del regimiento Cazadores
Victoria Eugenia, 22.º de Caballería,
a la Comandancia de Caballería del
21.º Tercio.

Cabo, Felipe Sanz Ruiz, casado,
del parque y reserva de Artillería de

la primera región, a la Comandan-
cia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, Emiliano Gutiérrez Iglesias,
casado, del parque y reserva de Arti-
llería de la séptima región, a la
Comandancia de Caballería del 21.º
Tercio.

Soldado, Celestino Morales Marco,
casado, del parque y reserva de Arti-
llería de la quinta región, a la Co-
mandancia de Caballería del 21.º Ter-
cio.

Soldado, Lorenzo Machiña Iglesia,
soltero, del parque y reserva de Arti-
llería de la quinta región, a la Co-
mandancia de Caballería del 21.º Ter-
cio.

Soldado, Miguel Fernández García
(8.º), soltero, del regimietno Lance-
ros España, séptimo de Caballería,
a la Comandancia de Caballería del
21.º Tercio.

Soldado, Pedro Vila Martínez, ca-
sado, del parque y reserva de Arti-
llería de la primera región, a la Co-
mandancia de Caballería del 21.º
Tercio.

Soldado, Lucio Peytaví Dandeu,
del regimiento Húsares de la Prince-
sa, 19.º de Caballería, a la Coman-
dancia de Ceuta, de estado soltero.

Soldado, Cecilio Mancha Benítez,
casado, del parque y reserva de Arti-
llería de la primera región, a la
Comandancia de Caballería del 21.º
Tercio.

Madrid 16 de enero de 1931.—San-
jurjo.

PARTE NO OFICIAL

ASOCIACION FILANTROPICA DE INGENIEROS

El día 28 del corriente mes, a las
cuatro y media de la tarde, se cele-
brará en mi despacho del Ministerio
del Ejército junta general ordinaria,
con arreglo al artículo 19 del regla-
mento de esta Asociación.

Madrid 24 de enero de 1931.—El
General, presidente, Carlos Masque-
let.